



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

RADICACIÓN: 76-001-31-03-012-2015-000261 -00
DEMANDANTE: Conjunto Residencial Multifamiliar Barlovento II
Etapas DEMANDADOS: Martha Lucia Ortegón Hernández
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo

Auto No. 2863

Santiago de Cali, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el apoderado de la parte demandante solicitó la corrección del auto # 2156 del 10 de septiembre de 2021, a través del cual se decretó el embargo y secuestro de los derechos de propiedad que posea la demandada MARTHA LUCIA ORTEGÓN HERNÁNDEZ sobre un bien inmueble, en el entendido de indicar que la matrícula inmobiliaria de aquel es 370-15940 y no como quedó escrito.

Siendo lo anterior procedente, se resolverá de conformidad. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO.- CORREGIR el auto # 2156 del 10 de septiembre de 2021, en el sentido de indicar que la matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de la medida cautelar allí decretada, es 370-15940 y no como quedó escrito.

CÚMPLASE

LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL
Juez



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto # 2873

RADICACIÓN: 76-001-31-03-007-1995-17800-00
DEMANDANTE: Credisa S.A.
DEMANDADOS: Jorge Orlando Garzón Giraldo y otra
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular

Santiago de Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021).

A índice digital 01 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital, obra memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, quien solicitó la actualización del oficio No. 1.804 del 10 de agosto de 2020; por ser procedente dicha petición, será resuelta de conformidad.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO.- ORDÉNESE a la secretaria de apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la actualización del oficio No. 1.804 del 10 de agosto de 2020, obrante a folio 128 del cuaderno de medidas cautelares, para que sea remitido a la parte actora a fin de que proceda con su respectivo diligenciamiento.

CÚMPLASE

LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL

Juez